



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 35-2021 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N°34-2021 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021.

CAPITULO II. PENDIENTES

Anteriores al 2018

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). Este asunto está pendiente.

Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019

- 2) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3)**.

Sesión 18-2021 del 05 de mayo de 2021.

- 3) Trasladar a la señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, las observaciones remitidas por correo electrónico de los cierres técnicos correspondientes a los oficios DGAN-DSAE-STA-154-2020, DGAN-DSAE-STA-155-2020, DGAN-DSAE-STA-156-2020, DGAN-DSAE-STA-157-2020, DGAN-DSAE-STA-158-2020 y DGAN-DSAE-STA-159-2020 todos del 29 de junio de 2020, por la señora María Teresa Bermúdez Muñoz y manifestaciones para que se procedan atender previas a su aprobación ante esta Junta, que se remitan los documentos nuevamente con las observaciones atendidas. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, **(ACUERDO 5)**.

Sesión 20-2021 del 12 de mayo de 2021.

- 4) Trasladar al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, para que proceda atender lo solicitado en el oficio, datos del presupuesto asignado y ejecutado por la institución para el periodo 2020 en formato de Excel, con base en la metodología SHA2011, la que contempla los siguientes clasificadores: **1.** Fuentes de financiamiento (FS): los ingresos de los esquemas de financiamiento de la salud recibidos o recaudados a través de mecanismos de cotización específico. **2.** Esquemas de financiamiento (HF): componentes del sistema de financiamiento a la salud de un país que canalizan los ingresos recibidos y utilizan los fondos para pagar o comprar actividades dentro de los límites de las cuentas de salud. **3.** Agentes de financiamiento (FA): unidades institucionales que gestionan los esquemas de financiamiento. **4.** Proveedores (HP): entidades que reciben el dinero a cambio de producir las actividades incluidas en los límites de las cuentas de salud. Funciones (HC): los bienes y servicios prestados y actividades realizadas dentro de los límites de las cuentas de salud. **5.** Factores de provisión (FP): los insumos utilizados para producir los bienes y servicios o actividades realizadas dentro del límite de las cuentas de salud. **6.** Formación de capital (HK): los activos que los proveedores de salud han adquirido durante el período contable y que se utilizan de forma repetida o continua durante más de un año en la producción de servicios de salud. **7.** Estadísticas por diagnósticos de la atención de pacientes (internos- externos) si esta existiera. Los datos deben ser reportados a los Organismos Internacionales antes mencionados, por lo que se requiere la información a más tardar el 31 de agosto del 2021, se comisiona en el acto, al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente y representante legal de este órgano colegiado, para que proceda a firmar digitalmente la respuesta



emita por este departamento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5)**.

- 5) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-656-2021 del 10 de mayo de 2021, referente a los oficios DGAN-JA-196-2021 y DGAN-JA-534-2020 de este órgano, en los que se solicita revisar el procedimiento DGAN-DAF-PROC-036-2007 *“Declaración de bienes inicial y final”*, para atender la Advertencia SA-4-2020 comunicada mediante oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna; esta Junta queda atenta al resultado final de la actualización de dicho procedimiento. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 7)**.
- 6) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en atención al oficio DGAN-DAF-RH-679-2021 del 11 de mayo de 2021, esta Junta agradece la respuesta al oficio DGAN-JA-114-2021, y que es de gran interés contar con el saldo respectivo de vacaciones pendientes a disfrutar por parte de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, a la mayor brevedad posible, esto con el propósito de atender la debida programación de su disfrute. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. **(ACUERDO 9)**.

Sesión 27-2021 del 30 de junio de 2021

- 7) Solicitar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesora Jurídica, el criterio de cómo proceder con el pendiente de la *“Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica”*, sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre el 2007 y 2008, informándole que esta Junta ha realizado reiteradas acciones de seguimiento al acuerdo 10 de la sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018, con resultados infructuosos. El acuerdo de referencia se formaliza en atención de lo recomendado en el oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018, por lo que resulta pertinente realizar esta consulta, con el fin de dar por agotada las gestiones administrativas emprendidas por esta Junta, o bien, si existe otra instancia en la que se pueda atender este asunto, como podría ser la vía judicial. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. **(ACUERDO 3)**.
- 8) Consultar al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), sobre lo realizado por su representada en relación con lo enunciado en el acuerdo 15 de la sesión ordinaria 21-2019 del 26 de junio de 2019, que se transcribe: *“Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística”*. Esta Junta desea conocer si se mantiene el interés de apertura de una carrera en Archivística en esta universidad, para lo que se pone a la disposición en lo que sea necesario, o bien, se dé por cerrado este tema por el momento. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora, actuando como Directora en ausencia del Director General. **(ACUERDO 4)**.

Sesión 31-2021 del 28 de julio de 2021

- 9) Los señores miembros de esta Junta Administrativa acuerdan trasladar para una próxima sesión, por la relevancia del tema el oficio DGAN-DG-193-2021 del 27 de julio de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que adjunta el informe DGAN-DAF-AC-001-2021 *“Asesoría técnica: Descripción documental en proyecto de digitalización”*, elaborado por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central en respuesta al oficio DGAN-JA-311-2021 del 4 de junio de 2021, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, en ese entonces Director General. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central. **(ACUERDO 6)**.



CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO: Correo electrónico del 19 de agosto de 2021 recibido el mismo día, del señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que remite el escrito sin número del 19 de agosto; dirigido a la señora Sylvie Duran Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ) y a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que hace referencia a cuatro puntos: 1. Información resoluciones suspensión y denuncia penal. 2. Solicitud de apertura de órgano de procedimiento disciplinario sancionatorio contra los integrantes del Órgano de Procedimiento 01-PAOD-AN-2018 por quien le corresponda la competencia. 3. Denuncia y solicitud de apertura de procedimiento disciplinario sancionatorio contra el asesor legal señor Vladimir Cubillo. 4. Advertencia sobre recusación de la señora Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud no resuelta.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-103-2021 del 20 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta a los oficios DGAN-JA-445-2021 acuerdo 8 y DGAN-JA-446-2021 acuerdo 9, tomados en la sesión ordinaria 32-2021 celebrada el 04 de agosto de 2021; se informa: en virtud de los escritos trasladados, a saber “Solicitud de Recusación” del 21 de julio del 2021, presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esta Junta Administrativa, el Órgano Director del Procedimiento 01-PAODAN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como el documento denominado “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio de 2021, presentada también por el señor Menayo Domingo, lo procedente es dar traslado de esos escritos y el expediente 01-PAOD-AN-2018 a la señora Ministra de Cultura y Juventud (MCJ), con el fin de que esa Autoridad resuelva lo correspondiente, de conformidad con el artículo 232 de la Ley General de la Administración Pública 6227. En cuanto a la recusación interpuesta en contra de la señora Guiselle Mora Durán, deberá ser resuelta por el superior jerarca de la funcionaria Mora Durán, en este caso por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y quien es la jefe inmediata.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-104-2021 del 23 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta a los oficios DGAN-JA-399 acuerdo 3 y DGAN-JA-400-2021 acuerdo 4, tomados en la sesión ordinaria 30-2021 celebrada 21 de julio de 2021; se informa: en virtud de la presentación del escrito denominado “Solicitud de Recusación” del 30 de julio de 2021 presentado por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, en representación de la señora Noemy Méndez Madrigal, en contra de los miembros de esta Junta Administrativa, el Órgano Director del Procedimiento 01PAOD-AN-2018 y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como el documento “Medida Cautelar Provisionalísima” del 30 de julio del 2021, firmada y presentada también por el señor Menayo Domingo; y en vista del traslado de la documentación de cita a la señora Ministra de Cultura y Juventud mediante oficio DGAN-DG-AJ-103-2021, particularmente para que esa jerarca conozca y resuelva lo relativo a los miembros de este órgano colegiado; se comunica que lo solicitado en los oficios DGAN-JA-399-2021 y DGAN-JA-400-2021 se atenderá una vez que el Ministerio resuelva en definitiva los escritos de Recusación y la medida cautelar trasladadas.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-058-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-458-2021 acuerdo 7, tomado en la sesión 33-2021 del 11 de agosto de 2021, y hace mención del oficio DGAN-AI-55-2021, “*la Auditoría Interna es unipersonal porque no ha recibido del jerarca los recursos humanos diagnosticados como urgentes para cumplir con su cometido legal desde 2006*”. La Junta Administrativa ha recibido de 2-3 veces al año desde 2006 comunicaciones de la Auditoría Interna sobre la imposibilidad de atender el ciclo de auditoría de alto riesgo y las labores obligatorias con el personal asignado por este



órgano colegiado. La última comunicación al jerarca debidamente motivada en un estudio técnico que se mantiene actualizado a la fecha corresponde al Anteproyecto de presupuesto de 2022, remitido según el oficio DGAN-AI-44-2021 del 16 de abril de 2021.

A. Labores en proceso:

1. La Contraloría General de la República (CGR), requirió de la Auditoría Interna incluyera dentro de las labores programadas de cooperación en el 2021, de un estudio de “Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”. Definiendo los alcances de la participación, según comunicado realizado por la CGR por medio del oficio DFOE-FIP-0039 del 21 de junio de 2021. A esta Auditoría Interna le corresponde la verificación técnica del cumplimiento con corte al 30 de junio de 2021 (Estados Financieros del 30 de junio de 2021) de: elementos básicos de control interno, elementos básicos de Estados financieros y NICSP 5, 9, 12,13, 16,17, 19,21, 23,26,28, 29,31, 36 y 39, fecha de entrega 13 de septiembre de 2021.

2. El ente contralor, adicionalmente y fuera de planificación anual, requirió la participación de la Auditoría Interna en dos estudios adicionales: **a)** Solicitud de cooperación mediante el oficio DFOE-CAP-0057 del 21 de mayo de 2021 realizada durante período que la Auditoría se encontraba cerrada, estudio relativo a gestión y control de Tecnologías de Información que deberá ser realizado en segundo semestre. **b)** “Seguimiento de la gestión pública sobre el uso del Sistema de Compras Públicas en las instituciones públicas”, según oficio DFOE-CAP-0507 del 10 de agosto de 2021, fecha de entrega: en los próximos 10 días.

3. Como parte imprescindible de las funciones la Contabilidad Nacional y la Contraloría General de la República han establecido en 2021 un programa de charlas técnicas que no estaban contempladas dentro de la planificación anual y que consumen días laborales frecuentemente. Asimismo, la Contraloría General de la República ha invitado a la Auditora al Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública a realizarse los días 1, 2, 7, 8 de septiembre de 7:20 a.m., a las 12:00 md., materia relevante para la labor de fiscalización superior asignada por ley.

4. Pendientes por falta de recursos humanos: archivo de correspondencia, redacción de informe de cierre de tomo de actas de la Junta Administrativa, redacción de informe de monitoreo de seguridad, redacción de informe de arqueo de caja chica, elaboración de normativa para Auditoría Interna, redacción de estudio de seguimiento de recomendaciones.

B. Informes de labores acordados con el jerarca, variaciones en las disposiciones administrativas no concertadas y su costo beneficio.

1. Dentro de los acuerdos con la Junta Administrativa en el primer semestre se decidió: enviar un informe mensual de labores y el informe anual que por ley debe ser remitido.

2. Sin previa concertación entre la Administración Activa y la Auditoría como corresponde ante cualquier variación de las disposiciones administrativas, la Junta solicita de improviso un informe semestral de cumplimiento de plan de labores y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General un informe semanal de labores según oficio DGAN-CAT-096-2021.

3. Realizado un cálculo del tiempo necesario para realizar los múltiples informes de labores solicitados por la Administración Activa, detalle según el cuadro 1 detallado en el oficio, se muestra que el total de informes de labores solicitados sin normativa legal obligante y el establecido en la Ley General de Control Interno consumirían un 18.4% del tiempo total disponible en la Auditoría Interna para labores. Esta auditora considera que el costo del control excede ampliamente el beneficio esperado de esa multiplicidad de informes, en particular cuando la Auditoría Interna es independiente funcionalmente de la Administración Activa. Además que al realizar la exorbitante cantidad de informes solicitados impedirá desarrollar el plan de trabajo que consiste en estudios obligatorios básicamente porque la Auditoría ha sido privada del recurso humano imprescindible para cumplir adecuadamente con su cometido legal. Por tanto, realizar la multiplicidad de informes de labores solicitados por la Administración Activa, es criterio de esta Auditoría Interna, obstaculizará de manera innecesaria el cumplimiento del cometido legal establecido en el artículo 22 de la Ley General de Control Interno.



ARTICULO: Oficio DGAN-AI-059-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que comunica que en cumplimiento de la programación anual, de acuerdo a lo indicado en el oficio DGAN-AI-03-2021 *“Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021”*, se realizó el seguimiento de la recomendación pendiente de cumplimiento del informe *“SA 4-2020 enviada al jerarca mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, “Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422”*. Resultado: Se verificó que existe una recomendación emitida y en incumplimiento injustificado ante la Auditoría Interna al 24 de agosto de 2021: *(sic) 2. Actualizar el procedimiento denominado “Declaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República”*. Por tanto: Se solicita al jerarca colegiado dar las explicaciones del caso a esta Auditoría Interna para: **1.** Justificar la falta de cumplimiento de esta recomendación por parte de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos e igualmente el incumplimiento del seguimiento de la Administración Activa de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Caso contrario: **2.** Se recomienda la apertura de procedimiento disciplinario si consideran que el incumplimiento configura la figura expuesta en el artículo 39 LGCI, para determinar la verdad real de los hechos e imponer la sanción disciplinaria si se ameritara. Se recuerda al jerarca que existe responsabilidad administrativa del jerarca y los titulares subordinados en relación con el control interno y la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, numerales todos de la Ley General de Control Interno, entre otros: inciso d) del artículo 8, artículos 10, e incisos b) y c) del artículo 12, artículo 19.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-100-2021 del 19 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada, con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambas de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que remite para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución a nombre del señor Roberto Gutiérrez Martínez, quien fuera portador de la cédula 5-0297-0951; que corresponde a la cancelación de extremos laborales por fallecimiento; el monto final a pagar es de ₡6.480.622,82 (seis millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos veintidós colones con 82/100). Este documento se elaboró con base a la información facilitada mediante los oficios DGAN-DAF-RH-803-2021 del 24 de junio de 2021 y DGAN-DAF-RH-1009-2021 del 18 de agosto de 2021, suscritos por las señoras Andrea Torres Hernández, Profesional y Helen Barquero Durán, Coordinadora, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos de los montos correspondientes, los que cuentan con el visto bueno del señor Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; así como en el oficio 21-001136-0173-LA del 14 de julio de 2021 suscrito por la señora Susana Porrás Cascante, jueza del Juzgado de Trabajo del I Circuito de San José, Sección II, documentación recibida el 03 de agosto de 2021.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa, presentó los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de esta entidad correspondiente al mes de julio de 2021, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa. Estos fueron remitidos por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero mediante oficio DGAN-DAF-1032-2021 del 20 de agosto de 2021, y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los presentes Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 25 *“Beneficios a los empleados”*. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros del 31 de julio de 2021, según lo solicitado por los señores miembros de ese órgano colegiado.



ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-SG-1030-2021 del 19 de agosto de 2021, suscrito por los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, recibido el 20 de agosto; mediante el que informa el que el próximo 21 de septiembre de 2021, vence el contrato suscrito con la empresa Equipos e Instalaciones Electromecánicas Equilsa Ltda, relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios, correspondiente a la contratación 2018CD-000108-0009600001. Dicha empresa, brinda servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios, por un monto anual de ₡1,217.200.00 (millón doscientos diecisiete mil doscientos colones 00/100). Finalmente se recomienda la prórroga del contrato por un año más, ya que no se ha presentado inconformidad alguna o reclamos y han cumplido a la cabalidad con las obligaciones contractuales.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-1036-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante comunicado por correo electrónico del 20 de agosto; la señora Maureen Rojas Aguilar, portadora de la cédula de identidad 1 1038 0720 (comprobantes adjunto), manifiesta ante la Contraloría de Servicios de la institución, su inconformidad en vista de que, por una mala asesoría de una funcionaria del Departamento Archivo Notarial (DAN), pagó de manera innecesaria por una constancia para un trámite ante la Dirección Nacional de Notariado (DNN), que no la requería. En respuesta que brindó la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial mediante correo electrónico del 23 de agosto, en el que expuso las justificaciones del cobro realizado, se ofreció a la señora Rojas Aguilar la devolución del dinero cancelado, en vista de que la constancia no tuvo los efectos esperados, a lo que la señora Rojas Aguilar accedió. Así las cosas, procede la devolución del dinero según detalle que se muestra a continuación: monto depositado ₡8.023.00 (ocho mil veintitrés colones 00/100). En este caso no se aplica rebajo de gastos administrativos, en vista de que el pago recibido no obedece a un error de la usuaria. Es importante indicar, que mediante acuerdo 18 tomado en sesión de ese órgano colegiado 31-2021 del 28 de julio anterior, se delegó al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para autorizar este tipo de trámites; sin embargo, mientras la Resolución de formalización del acto de delegación es publicada en el diario La Gaceta, se solicita a la Junta Administrativa acordar esta devolución.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-729-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante al que acusa recibo del oficio DGAN-JA-462-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 34-2021 celebrada el 18 de agosto de 2021, y procede a consultar cuáles son las previsiones que tiene este órgano colegiado, en caso de que el trámite que se ha iniciado para obtener financiamiento para los contratos con las empresas Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI) sufra algún atraso? Al delegarle el poner en conocimiento de los proveedores la situación presupuestaria que se enfrenta y previo a conversar con las empresas, considera esencial tener conocimiento de los escenarios que tiene esta Junta, con el fin de ser transparente con los proveedores.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-730-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el que informa que por medio del señor Javier Gómez Jiménez, Director General, se enteró que esta Junta no ha visto el DGAN-DAF-AC-001-2021, sobre el análisis del informe emitido por la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora del Archivo Central, cuyo tema central es la aplicación de norma de descripción en digitalización de tomos de protocolo, por ser este trasladado para una próxima sesión. La señora Jiménez Monge, agradece interponer sus buenos oficios con el fin de que se resuelva a la brevedad posible, a pesar de los múltiples asuntos que tienen entre manos, por cuanto no se ha podido continuar con la descripción en los tomos de protocolo que se digitalizan a falta de la resolución de ese órgano.

CAPITULO IV. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.



CAPITULO V. INFORMATIVOS.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de agosto de 2021, de la señora Marilia Barrantes Trivelato, médico de Empresa del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 19 de agosto; dirigido al señor Allan Rimola R., Jefe de la Unidad de Economía de la Salud y señora Marianella Villalobos C., de la Unidad de Economía de la Salud ambos del Ministerio de Salud, mediante oficio DGAN-DAF-1021-2021 del 19 de agosto y su respectivo anexo, brinda respuesta al oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, correspondiente a los indicadores DIS de la consulta médica del Archivo Nacional en el 2020.

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de agosto de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Marilia Barrantes Trivelato, médico de Empresa del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que agradece, la remisión del oficio DGAN-DAF-1021-2021 del 19 de agosto y su respectivo anexo, en el que brinda respuesta al oficio MS-DM-2821-2021 del 28 de abril de 2021, suscrito por el señor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, correspondiente a los indicadores DIS de la consulta médica del Archivo Nacional en el 2020.

ARTICULO .a: Copia del comunicado por correo electrónico del 19 de agosto de 2021, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que se refiere en materia de cooperación internacional independientemente del organismo en donde se soliciten los fondos y específicamente en relación con el Sistema Nacional de Archivos. En el reglamento ejecutivo a la Ley 7202 se establece en el Capítulo IV lo siguiente: *“Artículo 44. Objetivos. Con el fin de compartir conocimientos, experiencias y recursos, los archivistas, fomentarán la realización de actividades, tales como Convenios y Acuerdos de Cooperación Interinstitucional. Artículo 45. Regulaciones Legales. Los Convenios y Acuerdos de Cooperación deberán celebrarse con apego a las regulaciones legales vigentes. Artículo 46. Cooperación Internacional. Los archivistas deberán investigar sobre las ayudas que prestan Organismos Internacionales para los archivos y elevar ante los Jerarcas de su Institución las propuestas de posibles Convenios de Cooperación Internacional”*. La señora Valverde Guevara, comenta que coincide con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, en que *“...No depende de una estrategia del Archivo Nacional, que las instituciones incorporen en sus presupuestos, posibles recursos provenientes de ADAI; depende las autoridades institucionales y hacendarias, con el fin de atender las normas presupuestarias vigentes.”*

ARTICULO .b: Copia del comunicado por correo electrónico del 20 de agosto de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, mediante el que se refiere al comunicado por correo electrónico del 19 de agosto de 2021, en él se refiere en *“materia de cooperación internacional independientemente del organismo en donde se soliciten los fondos y específicamente en relación con el Sistema Nacional de Archivos”*. La señora Campos Ramírez, comenta que se espera que la situación mejore, no solo para que las instituciones incorporen en sus presupuestos las ayudas económicas que puedan recibir de organismos de cooperación nacional e internacional, sino para incorporar los recursos que requieren para su adecuado funcionamiento, situación que en la actualidad es limitada.

ARTICULO: Comunicado por correo electrónico del 18 de agosto de 2021, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que remite información publicada en el apartado de Contratación Administrativa del Diario Oficial la Gaceta 158 del 18 de agosto; *“Junta Administrativa del Archivo Nacional, Modificación Programa de Adquisiciones 2021”*. La Proveeduría Institucional del Archivo Nacional comunica a los interesados que se han realizado modificaciones al Programa de Adquisiciones correspondiente al periodo 2021 misma que, se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web Institucional www.archivonacional.go.cr y en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), www.sicop.go.cr.



ARTICULO: Copia del oficio DGAN-AI-060-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que se refiere al oficio DGAN-AI-059-2021 de 24 de agosto de 2021, en el que se comunicó a esta Junta Administrativa que en cumplimiento de la programación anual, de acuerdo a lo indicado en el informe AI-03-2021 *“Informe del estado de la implementación de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 31 de marzo de 2021”*, se realizó el seguimiento de la recomendación pendiente de cumplimiento del informe *“SA 4-2020 enviada al jerarca mediante el oficio DGAN-AI-69-2020 del 19 de octubre de 2020, “Alerta de incumplimiento del artículo 28 Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública 8422”*. Resultado: Se verificó que existe una recomendación emitida y en incumplimiento injustificado ante la Auditoría Interna al 24 de agosto de 2021: **(sic) 2.** Actualizar el procedimiento denominado *“Declaración jurada de bienes inicial, anual y final ante la Contraloría General de la República”*. Por tanto: Se solicitó al jerarca colegiado dar las explicaciones del caso a la Auditoría Interna para: **1.** Justificar la falta de cumplimiento de esta recomendación por parte de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos e igualmente el incumplimiento del seguimiento de la Administración Activa de las acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. Caso contrario: **2.** Se recomienda la apertura de un procedimiento disciplinario si consideran que el incumplimiento configura la figura expuesta en el artículo 39 LGCI, para determinar la verdad real de los hechos e imponer la sanción disciplinaria si se ameritara. Se recuerda al jerarca que existe responsabilidad administrativa del jerarca y los titulares subordinados en relación con el control interno y la implementación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, numerales todos de la Ley General de Control Interno, entre otros: inciso d) del artículo 8, artículos 10, e incisos b) y c) del artículo 12, artículo 19. En caso de ameritarse la aplicación de la segunda recomendación, la competencia disciplinaria de acuerdo a la ley, radica en el Director General y no en la Junta Administrativa debido a la naturaleza bicéfala del jerarca institucional, por lo anterior se le aclara al señor Director lo pertinente.

ARTICULO: Copia del oficio DGAN-DSAE-STA-217-2021 del 24 de agosto de 2021, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, dirigido al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, mediante el que se refiere al oficio DGAN-JA-216-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 16-2021 celebrada el 21 de abril del 2021; en la que se aprobó el documento *“Metodología para ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Archivos por medio de inspecciones”*; que se adjunta al presente oficio. Específicamente el Capítulo I dedicado a la *“Metodología para dar seguimiento a los resultados del Índice Anual de Desarrollo Archivístico”* requiere de un desarrollo en el sistema SIAR por medio del que se reciben cada año los informes de desarrollo archivístico que remiten las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos. El presente oficio tiene como finalidad comunicarle que en el 2022 requerimos del apoyo del Departamento Tecnologías de la Información, para que en el 2023 se pueda implementar el 100% de la metodología citada en el párrafo anterior. La señora Valverde Guevara, agradece se brinde el nombre de la persona que brindará apoyo técnico a fin de que en lo que resta del 2024 se pueda determinar un plan de trabajo para el 2022.